Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 110014003005-2020-00691 00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOSAVALES –ACTIVAL.
DEMANDADO: ALBA LIGIA RODRÍGUEZ LEÓN.

En consideración a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 597 del C. G. del P., en concordancia con lo indicado en el artículo 602 ibid, la demandada deberá prestar caución por la suma de $**64.686.630,5.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 43
Fijado hoy 20 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dee1332648978ca45f5d8cdf9bccf49c779c58a00749c8bdbb7c4895b025099**

Documento generado en 19/05/2022 11:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica